

AB. YOHANNA DANIELA MUIRAGUI ZAMBRANO.
Notaria Única del Cantón Salitre

No. Escritura 20160919000P01956



**ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA OPELEGIS PÉREZ - ARREGUI &
ASOCIADOS ESTUDIO JURÍDICO S.A.**

CUANTÍA: \$ 800,00-----

DI 3 COPIAS

En el cantón Salitre, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cinco de diciembre del dos mil diecisésis, ante mí, Abogada **YOHANNA DANIELA MUIRAGUI ZAMBRANO**, Notaria Primera de éste Cantón, comparecen por sus propios derechos a la celebración de la presente escritura pública la señora **MARÍA JOSÉ AREGUI MANSSUR**, con cédula de ciudadanía número cero nueve dos cinco seis ocho cero cinco cero - seis; estado civil casada, de profesión abogada; y, el señor **RUBÉN LEONELO PÉREZ ORTEGA**, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno tres dos siete tres ocho uno - nueve; estado civil casado, de profesión abogado. Los comparecientes domiciliados en la ciudad de Guayaquil, y de transito por esta cabecera cantonal, personas capaces para obligarse a contratar a quienes de identificar doy fe, en virtud de haberme



AB. YOHANNA DANIELA MUIRAGUI ZAMBRANO.

Notaria Única del Cantón Salitre



exhibido sus documentos de identidad. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la Minuta que dice lo siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una constitución de compañía anónima que celebramos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.**- Comparecen a celebrar este contrato expresamente su voluntad de constituir la Compañía Anónima denominada **OPELEGIS PÉREZ-ARREGUI & ASOCIADOS ESTUDIO JURÍDICO S.A.** La señora **MARÍA JOSÉ ARREGUI MANSSUR**, con cédula de ciudadanía número cero nueve dos cinco seis ocho cero cinco cero - seis; estado civil casada, de profesión abogada; y, el señor **RUBÉN LEONELO PÉREZ ORTEGA**, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno tres dos siete tres ocho uno - nueve; estado civil casado, de profesión abogado. **SEGUNDA.- DEL CONTRATO.**- Los referidos comparecientes manifestamos por la presente, nuestra voluntad de constituir una compañía anónima, por la vía simultánea para cuyos efectos unimos nuestros capitales para emprender en operaciones civiles y mercantiles a fin de participar en las utilidades que resultaren de las mismas. **TERCERA.-** La sociedad en formación se regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías Código Civil y por los siguientes Estatutos. **ESTATUTOS DE LA**



AB. YOHANNA DANIELA MUIRAGUI ZAMBRANO.

Notaria Única del Cantón Salitre



COMPAÑÍA OPELEGIS PÉREZ-ARREGUI & ASOCIADOS ESTUDIO

JURÍDICO S.A.- ARTÍCULO PRIMERO.- DEL NOMBRE,

NACIONALIDAD Y OBJETO.- Con el nombre de **OPELEGIS PÉREZ-**

ARREGUI & ASOCIADOS ESTUDIO JURÍDICO S.A. se constituye una

compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, que tiene por objeto

dedicarse a: **A) la prestación de servicios profesionales en el área**

jurídica. A tal efecto, podrá realizar toda clase de negocios jurídicos,

podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, sociedades o

firmas de profesionales, nacionales o extranjeras, de objeto similar o

podrá constituirse en corresponsal de las mismas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEL DOMICILIO PRINCIPAL.- Su domicilio estará en el

Cantón Guayaquil, provincia de los Guayas. Por resolución de la Junta

General se podrá abrir sucursales y agencias en cualquier lugar del

país o del exterior. **ARTÍCULO TERCERO.- DEL PLAZO.-** La compañía

durará cincuenta años contados desde su inscripción en el Registro de

Mercantil del cantón Guayaquil. Por resolución de la Junta General

podrá prorrogarse o restringirse este plazo. **ARTÍCULO CUARTO.-**

DEL CAPITAL.- La compañía tendrá un capital de **OCHOCIENTOS**

DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en

ochocientas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal

de un dólar cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al

ochocientos, inclusive. En caso de aumento de capital, las **nuevas**

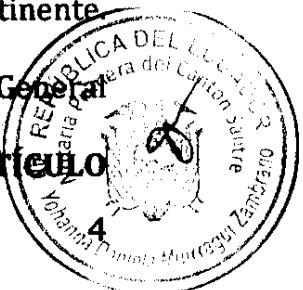


AB. YOHANNA DANIELA MUIRAGUI ZAMBRANO.

Notaria Única del Cantón Salitre



acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirse en proporción al número de acciones que tuvieren; pero, si así no lo hicieren, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas; y, sólo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir. **ARTÍCULO QUINTO.- TÍTULOS DE LAS ACCIONES.**- Tendrán las menciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General. Un título puede representar una o más acciones. En caso de extravío, pérdidas, sustracción de un título de acción, el Gerente General observará las disposiciones legales para conferir un nuevo título, a costa del propietario solicitante de la anulación del título primitivo. **ARTÍCULO SEXTO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.**- La compañía será gobernada por la Junta General y administrada por el Presidente, Gerente General y Subgerente y demás funcionarios que designe la Junta General. **ARTÍCULO SÉPTIMO.- DE LA JUNTA GENERAL.**- Es el órgano supremo de la compañía, son sus atribuciones las señaladas en la Ley. Será convocada en la forma y en las épocas determinadas en la Ley y se constituirá y tomará sus resoluciones de la manera establecida en la Ley de Compañías y Reglamento pertinente. Corresponderá al Presidente dirigir las sesiones y al Gerente General efectuar las convocatorias y actuar de Secretario.- **ARTÍCULO**





AB. YOHANNA DANIELA MUIRAGUI ZAMBRANO.

Notaria Única del Cantón Salitre

OCTAVO.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA REPRESENTACIÓN

LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Gerente General, con las más amplias atribuciones, pero para enajenar bienes inmuebles de propiedad de la compañía e intervenir en la formación de otras sociedades requerirá autorización de la Junta General. Se designa como Gerente General la abogada MARÍA JOSÉ ARREGUI MANSSUR y como Presidente RUBÉN LEONELO PÉREZ ORTEGA.

ARTÍCULO NOVENO.- DE LAS

SUPLENCIAS.- En caso de falta, ausencia temporal o imposibilidad del Gerente General, será reemplazado por el Presidente. La Junta General podrá designar un Subgerente, quien tendrá las facultades administrativas internas que le señale tal organismo, así como la de reemplazar al Presidente, en casos de falta o ausencia de éste, con todas sus atribuciones, incluida la de representar legalmente a la compañía con sus limitaciones.

ARTÍCULO DÉCIMO.- PERIODOS.- El Presidente, el Gerente General y el Subgerente serán elegidos por períodos de cinco años para el desempeño de sus cargos.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- DE LA FISCALIZACIÓN.- Habrá un Comisario principal y otro Suplente, designados anualmente por la Junta General.

Al Comisario corresponderán los derechos y obligaciones determinadas en la Ley.

-ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-

UTILIDADES.- Las utilidades de la compañía se distribuirán entre los





AB. YOHANNA DANIELA MUIRRAGUI ZAMBRANO.

Notaria Única del Cantón Salitre

accionistas en proporción al valor pagado de sus acciones. **ARTÍCULO**

DÉCIMO TERCERO.- LIQUIDADORES.- En caso de liquidación de la

compañía corresponderá al Gerente General o a la persona que designe la Junta General, encargarse del proceso de liquidación. Con

las atribuciones que aquella le fije. **CUARTA.- DE LA SUSCRIPCIÓN Y**

PAGO DEL CAPITAL.- Los accionistas fundadores declaran de modo

expreso y bajo la solemnidad de juramento que han suscrito y pagado el capital social de la compañía de la manera siguiente: uno) MARÍA

JOSÉ ARREGUI MANSSUR, ha suscrito cuatrocientas acciones;

ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas y ha pagado en numerario el veinticinco por ciento de su valor y dos) RUBÉN

LEONELO PÉREZ ORTEGA, ha suscrito cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas y ha pagado en numerario el veinticinco por ciento de su valor.- El saldo se

comprometen a pagarlos los socios fundadores, en efectivo, en un plazo

máximo de doce meses contados la inscripción en el Registro

Mercantil del cantón Guayaquil de esta escritura. **QUINTO.**-Los

accionistas fundadores ARREGUI MANSSUR MARÍA JOSÉ y RUBÉN

LEONELO PÉREZ ORTEGA declaran bajo solemnidad de juramento

que el capital social de la compañía ha sido suscrito y pagado de acuerdo a lo indicado en la cláusula que antecede, declarando además

que depositarán los referidos valores en una de las instituciones





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0913273819

Nombres del ciudadano: PEREZ ORTEGA RUBEN LEONELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REZBALA MERA ROXANA

Fecha de Matrimonio: 12 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: PEREZ RUBEN

Nombres de la madre: ORTEGA ALICIA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2009

Información certificada el 05 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: GRACIE MARINA SALAZAR ESTEVEZ - GUAYAS-SALITRE-NT 1 - GUAYAS - SALITRE

(GRACIE MARINA SALAZAR ESTEVEZ)



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.05 11:44:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0913273819

Nombre: PEREZ ORTEGA RUBEN LEONELO

1. Información referenciada a discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carnet de discapacidad se consulta de manera directa al Ministerio de Salud Pública (MSP) en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

2. Información referenciada al certificado de votación (CNE):

Sufrió el ciudadano

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar en "Documentos de legalidad del ciudadano".

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL:

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

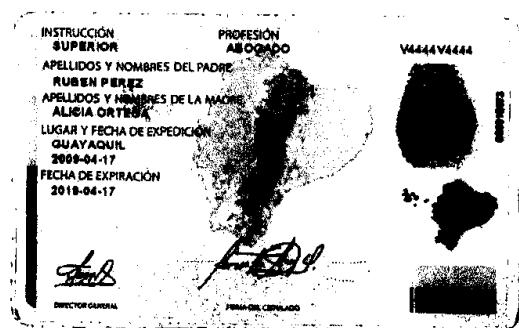
Emisor: GRACE MARINA SALAZAR ESTEVEZ - GUAYAS - SALITRE-NT 1 - GUAYAS - SALITRE (URBINA JADO)



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

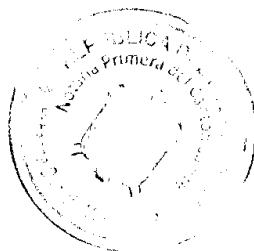
IC-IA-66673ccb8e043c

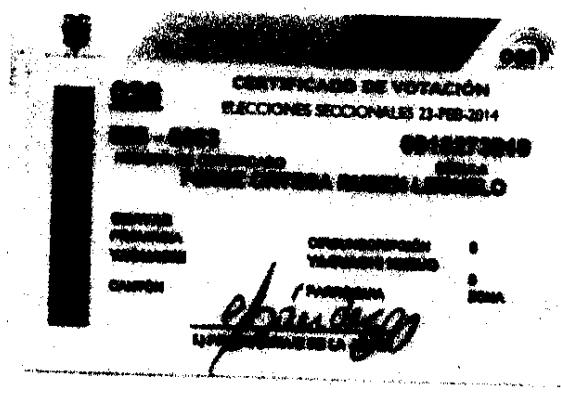
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



DOY FE: Que la presente
de ~~04/06/2016~~ fojas útiles,
es fotocopia del original
que me fué exhibido.

Salitre, 3/17/2016
Ab. Yohanna Daniela Mokragui Zambrano
NOTARIA





DOY FE: Que la presente
de una fojas útiles,
es fotocopia del original
que me fué exhibido.

Salitre, 5/14/2016
Ab. Yohanna Daniela Murragui Zambrano
NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de Identificación: 0925680506

Nombres del ciudadano: ARREGUI MANSSUR MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA SALAZAR MICHAEL ANDRES

Fecha de Matrimonio: 10 DE NOVIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: ARREGUI MARIN JOSE RAUL

Nombres de la madre: MANSSUR PONCE NEGR MARIA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2016

Elaboró: GIADE MARINA SALAZAR ESTEVEZ - GUAYAS-SALITRE-NT 1 - GUAYAS - SALITRE
(VERBINA VALDO)

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.05 19:45:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-90dbbe1bb609428



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0925680506

Nombre: ARREGUI MANSSUR MARIA JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública (MSP) en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la constancia de discapacidad del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL



Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: GRACIE MARINA SALAZAR ESTEVEZ - GUAYAS - SALITRE-NT 1 - GUAYAS - SALITRE (URBINA JADO)

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

IC-0A-0461a391ec45b

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARREGUI MARÍN JOSE RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANSSUR PONCE INES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-04-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-09
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL



IDE CU 0925680506-0925680506
19890401F20270409ECU
ARREGUI <MANSSUR <MARIA <JOSE



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
participó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE: Que la presente
de 24 fojas útiles,
es fotocopia del original
que me fué exhibido.

Salitre, 5/2/2016
Ab. Yohanna Daniela Muirragui Zambrano
NOTARIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 30/11/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7750317

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0925680506 ARREGUI MANSSUR MARIA JOSE

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: OPELEGIS PÉREZ-ARREGUI & ASOCIADOS ESTUDIO JURÍDICO S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: M69 ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD.

OPERACION PRINCIPAL M6910.01 ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS: ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON CONFLICTOS LABORALES.

OPERACION COMPLEMENTARIA M6910.02 ACTIVIDADES DE NOTARIOS PÚBLICOS, PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO EN GENERAL, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS: ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN, CONTRATOS DE SOCIEDAD Y DOCUMENTOS SIMILARES PARA LA FORMACIÓN DE SOCIEDADES, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR, ESCRITURAS, TESTAMENTOS, FIDEICOMISOS, ETCÉTERA.

OPERACION COMPLEMENTARIA M6910.03 OTRAS ACTIVIDADES DE EJECUTORES JUDICIALES, ALGUACILES, ÁRBITROS, EXAMINADORES Y MEDIADORES.

OPERACION COMPLEMENTARIA M6910.09 OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, ETCÉTERA).

OPERACION COMPLEMENTARIA M6920.01 ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES.

OPERACION COMPLEMENTARIA M6920.02 ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 12/01/2017 12:00 AM

RECUEDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES:



01/12/2016 12:20 PM

L. Merino

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

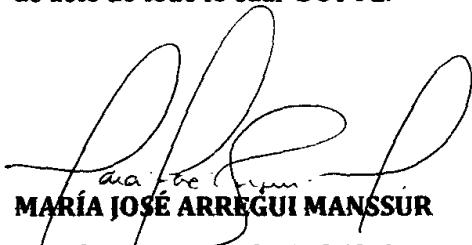


01/12/2016 12.20 PM

AB. YOHANNA DANIELA MUIRAGUI ZAMBRANO.

Notaria Única del Cantón Salitre

bancarias locales tan pronto esté perfeccionada la constitución de la compañía y que presentarán el pertinente balance inicial que así lo refleje a la Superintendencia de Compañía y Valores junto con los demás documentos que éste requiera. **Declaraciones.**- Los suscritos fundadores, declaramos: Que no nos reservamos premios, beneficios o corretaje alguno; Que expresamente autorizamos a la señora Abogada ARREGUI MANSSUR MARÍA JOSÉ, para que realice las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro de esta compañía, incluida la obtención del Registro Único del Contribuyente. Usted señora Notaria, agregue las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Firmado ilegible Abogado ARREGUI MANSSUR MARÍA JOSÉ REGISTRO. CERO-NUEVE-DOS CERO UNO DOS-UNO-UNO-CERO. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-----



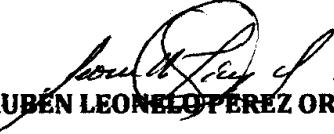
MARÍA JOSÉ ARREGUI MANSSUR
CED.GIU D. No.- 092568050-6

CERT. VOT. 030-0273



AB. YOHANNA DANIELA MUIRAGUI ZAMBRANO.

Notaría Única del Cantón Salitre


RUBÉN LEÓN PÉREZ ORTEGA

CED.CIU D. No.- 091327381-9

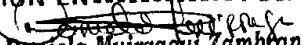
CERT. VOT. 028-0033




AB. YOHANNA DANIELA MUIRAGUI ZAMBRANO.

Notaría Única del Cantón Salitre

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA ~~TELECPA~~ COPIA
CERTI ~~JA~~, FIRMO SELLO Y RUBRICO,
EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU
CERTIFICACIÓN EN ~~ONCE~~ FOJAS


Ab. Yohanna Daniela Muirragui Zambrano
NOTARIA





Factura: 001-002-000004638



20160919000P01956

NOTARIO(A) YOHANNA DANIELA MUIRRAGUI ZAMBRANO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN URBINA JADO (SALITRE)

EXTRACTO

Escritura N°:	20160919000P01956						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEREZ ORTEGA RUBEN LEONELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913273819	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARREGUI MANSSUR MARÍA JOSÉ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925680508	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
GUAYAS	URBINA JADO (SALITRE)				SALITRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: OPELEGIS PEREZ- ARREGUI & ASOCIADOS ESTUDIO JURIDICO S.A.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) YOHANNA DANIELA MUIRRAGUI ZAMBRANO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN URBINA JADO (SALITRE)



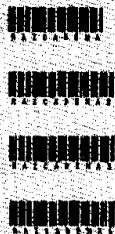
REGISTRO MERCANTIL de Guayaquil

FECHA DE REGISTRO: 51.675
FECHA DE INGRESO: 19/12/2016
HORA DE REGISTRO: 10:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscribe lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil dieciséis queda inscrito:
1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **OPELEGIS PEREZ-ARREGUI & ASOCIADOS ESTUDIO JURIDICO S.A.**, de fojas 56.759 a 56.770, Registro Mercantil número 4.933. 2. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **OPELEGIS PEREZ-ARREGUI & ASOCIADOS ESTUDIO JURIDICO S.A.**, a favor de **RUBEN LEONELO PEREZ ORTEGA**, de fojas 54.424 a 54.427, Registro de Nombramientos número 14.629.- 3. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **OPELEGIS PEREZ-ARREGUI & ASOCIADOS ESTUDIO JURIDICO S.A.**, a favor de **MARIA JOSE ARREGUI MANSSUR**, de fojas 54.428 a 54.431, Registro de Nombramientos número 14.630.-

ORDEN: RAZNUMORD



[Handwritten signature]

~~AN. Angel Aguilar Aguilar~~
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 21 de diciembre de 2016

[Handwritten signature]
REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

AN0010303

**DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

23 ENE 2017

R E C I B I D O

Hora: 12:00 Firma: gcmw